

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ NEILA
Universidad de Córdoba
ORCID: 0000-0002-7344-525X
calronej@uco.es

“CORDUBA, EL MONS MARIANUS
Y EL CONVENTUS CORDUBENSIS”

“CORDUBA, THE MONS MARIANUS
AND THE CONVENTUS CORDUBENSIS”
“Conimbriga” LVIII (2019) p. 193-232

https://doi.org/10.14195/1647-8657_58_6

RESUMEN: Este artículo analiza una región serrana de la Hispania romana, el *conventus cordubensis*, cuya capital estuvo en *Colonia Patricia Corduba*, que fue también sede del gobernador de la provincia *Baetica*. Estudiamos dicho espacio geográfico desde diversas perspectivas. En primer lugar su organización territorial, la red de comunicaciones y los principales núcleos de población. En una segunda parte se considera el importante papel administrativo ejercido por *Corduba* dentro de su *conventus*. Finalmente se evalúan los recursos económicos del *Mons Marianus* (bosques, pastos, ganadería, etc.), dedicando atención especial a la minería, que fue el sector productivo más destacado en ese área montañosa del sur de Hispania.

PALABRAS CLAVE: *Baetica*, *conventus*, territorio, poblamiento, economía.

ABSTRACT: This paper analyses the geographic space of a mountainous region of the Roman Hispania, the *conventus cordubensis*, whose capital was *Colonia Patricia Corduba*, also headquarter of the governor

Conimbriga, 58 (2019) 193-232

of the province of *Baetica*. In a multi-perspective approach, the article firstly approaches the territorial distribution, communication network and main population centers of the area. Next, it describes the relevant administrative role played by *Corduba* within its *conventus*. Finally, it focuses on the economic resources of the *Mons Marianus*, such as forestry, pastures, cattle, etc., with particular reference to the mining activity, the most productive sector in the area at the time.

KEYWORDS: *Baetica*, *conventus*, territory, settlement, economy.

RESUMO: Este artigo analisa uma região montanhosa da Hispânia romana, o *Conventus Cordubensis*, cuja capital ficava em *Colonia Patricia Corduba*, que também era a sede do governador da província *Baetica*. Estudamos este espaço geográfico de diferentes perspectivas. Em primeiro lugar, a sua organização territorial, a rede de comunicações e os principais centros populacionais. Na segunda parte, é considerado o importante papel administrativo exercido por *Corduba* no seu *conventus*. Finalmente, são avaliados os recursos económicos de *Mons Marianus* (florestas, pastagens, gado, etc.), dando-se especial atenção à mineração, que foi o setor produtivo mais destacado naquela área montanhosa do sul da Hispânia.

PALAVRAS-CHAVE: *Baetica*, *conventus*, território, assentamento, economia.

“CORDUBA, EL MONS MARIANUS Y EL CONVENTUS CORDUBENSIS”¹

El área geográfica objeto de nuestra atención, que formó parte de la provincia romana de la Bética, puede definirse según tres parámetros básicos (FIG. 1). En primer lugar se integró en una circunscripción administrativa, el *conventus Cordubensis*, que territorialmente no se extendió mucho al sur del río Guadalquivir (*Baetis*), sino hacia el norte, en el interior del espacio orográfico hoy conocido como Sierra Morena (Plin., *NH*, III, 1, 7)². Pero con una salida abierta a los caminos fluviales y terrestres que recorrían el valle del Guadalquivir, pues la distribución de la red viaria fue un factor esencial en el diseño del mapa conventual de la Bética, aunque su densidad fuese menor al norte del río.

En segundo lugar una gran porción del territorio comprendido dentro del *conventus Cordubensis*, perteneció al sistema montañoso conocido en las fuentes antiguas como *Mons Marianus*, zona de conexión entre el valle del Guadalquivir y la Meseta-Extremadura. En esa extensión geográfica debemos distinguir tres componentes bien diferenciados. En la parte meridional lindante con el valle del río *Baetis* se sitúa la denominada Sierra de Córdoba, cercana a *Corduba*, capital del *conventus*. Hacia el noreste se prolonga la altiplanicie de los Pedroches, comarca natural bien diferenciada, granítica, con cubierta edáfica favorable a la ganadería y con recursos mineros.

¹ Este trabajo fue presentado en el Simposio Internacional “Sociedade, Cultura e Economia nas Regiões Serranas da Hispânia Romana”, celebrado en Guarda (Portugal) los días 26-28 de septiembre de 2013. Agradezco al Prof. Vasco Gil Mantas, organizador del mismo, su amable invitación para participar. Salvo ligeras modificaciones, he mantenido la versión original del simposio, donde ofrecí un estado global de la cuestión. Se ha realizado dentro del Proyecto de Investigación “Elites locales hispano-romanas y ejercicio del poder: su manifestación en el espacio urbano y en el territorio municipal”, Ministerio de Economía y Competitividad de España (Ref^a HAR2011-29108-C04-03).

² Para los *conventus* béticos: ALBERTINI 1923, 83-104; CORTIJO 1993, 121-164.

Al oeste quedaba la región conocida en las fuentes antiguas como *Baeturia*, lugar de paso entre la Bética y la Lusitania. Autores como Estrabón o Plinio la describen como una zona árida y montañosa, muy rica en metales, que se expandía hasta el *Anas* haciendo frontera allí con la provincia de Lusitania (Estrab., 3, 2, 3; Plin., *NH*, 3, 13-14). Aunque el límite entre ambas circunscripciones administrativas no está claro en algunos lugares (CORTIJO 1993, 68-80; STYLOW 1995, XVII-XX). Esa extensa demarcación se dividía en dos subregiones, la *Baeturia* céltica al oeste, y la túrdula al este (Estrab., 3, 1, 6; Plin., *NH*, 4, 112-113). La parte étnicamente túrdula se integró en el *conventus Cordubensis*, la céltica en el *Hispalensis*³. Durante los primeros tiempos de la ocupación militar de Hispania, la *Baeturia* no tuvo mucho atractivo para Roma, por estar lejos de las comarcas más fértiles y mejor comunicadas. Salvo su consideración de “hinterland” para proteger la *Hispania Ulterior* de las incursiones lusitanas, aunque durante buena parte del siglo II a.C. no llegó a estar totalmente controlada (cfr. Liv., 33, 21, 6; 34, 17, 4; Polib., 35, 2; Apian., *Iber.*, 58-60, 68-71).

El desarrollo de la minería exigió mejorar las comunicaciones terrestres con la *Baeturia* para facilitar la salida de sus recursos naturales (FIG. 2). A partir de Augusto, con los trabajos de acondicionamiento del cauce del río *Baetis*, la red caminera se articuló en conexión con dicha vía fluvial, para facilitar la salida de la producción agrícola del valle y la minera de Sierra Morena central y oriental, ambas destinadas a la exportación (MELCHOR 1993; 2008-2009). El principal eje viario en la zona serrana del *conventus Cordubensis* fue la calzada *Corduba-Metellinum*, que a través de *Mellaria* y *Artigi* llevaba finalmente hasta *Emerita*, capital de la Lusitania. Enlazaba los valles del *Baetis* y el *Anas*, cruzando el *Mons Marianus* de SE. a NO. a través del valle del Guadialto y la comarca del río Zújar⁴.

En época republicana tuvo un importante uso militar, pues los gobernadores de la *Hispania Ulterior* la recorrieron en sus campañas contra los lusitanos. Cuando tuvo lugar la guerra contra Sertorio (80-72 a.C.), la zona fue escenario de los enfrentamientos entre el caudillo re-

³ Sobre la *Baeturia* y sus componentes étnicos: BERROCAL 1998, 87-146.

⁴ Quedan escasos vestigios de la calzada romana y algún miliario. Entre *Corduba* y *Mellaria* debió existir una *mansio*, quizás en El Vacar, pues parece un recorrido muy largo para una jornada. Y en Cerro Muriano pudo haber una *mutatio*. Vide SILLIÈRES 1990, 453-466, y MELCHOR 1995, 115-122, para su posible trazado.

belde y el procónsul Metelo Pío. Años después tanto Julio César, estando al frente de la *Hispania Ulterior* (61-60 a.C.), como Casio Longino, a quien dejó el mando de la provincia durante la guerra civil contra los pompeyanos (48 a.C.), utilizaron tal acceso en sus expediciones contra los lusitanos (cfr. Plut., *Sert.*, 13; Salust., *Hist.*, I, 112-113; Suet., *Caes.*, 18; Plut., *Caes.*, 11-12; Apian., *B.C.*, II, 8). También dicha vía asumió una importante función económica, pues atravesaba áreas con destacados yacimientos de cobre y plomo argentífero (Fuente Obejuna, Cerro Muriano). Desde Augusto, época en la que seguramente fue mejorada, tuvo además gran importancia administrativa, al conectar las capitales de las provincias Bética y Lusitania⁵.

Otra vía con destacado papel en la economía minera fue la que enlazaba *Corduba* con *Sisapo* y *Mirobriga*, ya que recorría distritos con yacimientos de cobre, plomo argentífero y cinabrio⁶. Tenía para Roma gran importancia estratégica, pues servía para enviar hasta *Corduba* el apreciado *minium* de *Sisapo* (Plin., *NH*, 33, 118). *Sisapo* (La Bienvenida -Ciudad Real-) se encontraba en el extremo más oriental de la *Baeturia*, lindando ya con la *Oretania* (Plin., *NH*, 3, 13-14). *Mirobriga* se ubica en el Cerro del Cabezo (Capilla -Badajoz-). Ambas localidades pertenecían al *conventus Cordubensis* (STYLOW 1995, 179 y 193). Hubo otra calzada, sólo identificada arqueológicamente, que enlazaba *Epora* con *Solia* atravesando zonas metalíferas de Sierra Morena, para conectar luego con la vía *Corduba-Sisapo*. Quizás fue construida por iniciativa de ambas ciudades, para dar salida hasta *Epora* a la producción minera de la comarca de los Pedroches (MELCHOR 1993, 72-74; GARCÍA ROMERO 2002, 457).

También se trazaron caminos secundarios para trasladar el mineral desde las minas y fundiciones hasta las vías principales o puertos de embarque (SILLIÈRES 1990, 516-520). Debían ser *viae terrenae* y te-

⁵ Actualmente se está desarrollando un importante proyecto de investigación, “Alto Guadiato Arqueológico- *Ager Mellariensis*”, dirigido por el Prof. Antonio Monterroso (Universidad de Córdoba), centrado en el territorio de *Mellaria*, antiguo *oppidum* romano localizado en el Cerro Masatrigo (Fuente Obejuna). Uno de sus principales objetivos es estudiar en profundidad los restos de la calzada romana que conectaba *Corduba* con *Emerita*, y determinar el decisivo papel que desempeñó dando salida a la producción minera de esa zona serrana cordobesa. Un avance de los resultados en MONTERROSO-GASPARINI 2016.

⁶ Sobre su recorrido y etapas: SILLIÈRES 1990, 496-500; MELCHOR 1995, 151-154.

ner suficiente ancho para permitir el paso de carretas (GARCÍA ROMERO 2002, 464-466). Un epígrafe de *Corduba* documenta la existencia de una servidumbre de paso (*servitus viae*), de catorce pies de ancho, en beneficio de la *Societas Sisaponensis*, que iba desde el lugar de colocación del cipo hasta los *montes* donde dicha empresa tenía explotaciones mineras (FOT. 1) (*CIL* II²/7, 699a -segunda mitad del siglo I a.C.-; VENTURA 1993, 55 s.). Probablemente sirvió para expedir hacia *Corduba* la producción de cobre y plomo de la zona entre los ríos Guadiato y Guadanuño, cerca de Villaviciosa (MELCHOR 1995, 162-165). Este camino subía desde el valle hasta El Vacar, donde confluían la vía *Corduba-Emerita* y la que por *Baedro* proseguía hasta *Sisapo*. A su vez, cuando llegaba a *Corduba*, posiblemente circunvalara la ciudad hasta el embarcadero del *Baetis*, para evitar molestias a la población (MELCHOR 1993, 74-77; 2008-2009, 172 s.).

En la parte serrana del *conventus Cordubensis* no se han constatado muchos poblados de época prerromana. La escasa y dispersa ocupación humana debió asentarse en torno a los dos ejes principales, el valle del Guadiato y el sector central de los Pedroches, donde se concentraban los recursos naturales explotados en la Antigüedad (especialmente la minería), y por donde discurrían las vías que conectaban esas regiones con el valle del *Baetis*, Oretania y Lusitania (ROMERO 1997, 165 ss.). Desde el siglo II a.C., bajo el dominio romano, se intensificó la explotación minera, factor que debió propiciar cierto incremento demográfico, al crearse poblados y fundiciones junto a las minas. Pero apenas se expandió la municipalización. Sólo en época imperial, a partir de ciertos *oppida* citados por Plinio, se potenciaron algunos centros urbanos en la *Baeturia* túrdula: uno en el alto Guadiato, *Mellaria*; dos en la zona de los Pedroches, al este *Solia* y al oeste *Baedro*.

Mellaria debió tener origen prerromano, aunque no se constata poblamiento antes de época republicana (Plin., *NH*, 3, 14). En los itinerarios es una *mansio* de la vía *Corduba-Emerita*, que adquirió cierta importancia en las comunicaciones con Lusitania y en la gestión de los cotos mineros. Ello pudo favorecer su promoción municipal como centro de administración y servicios de la zona, y cierto desarrollo urbano en época flavia (*vide* STYLOW 1987, 97-124; VAQUERIZO [et al.] 1994, 198-203). En sus cercanías se ubicaron numerosas yacimientos metalíferos y fundiciones (Los Enebras, Santa Bárbara, El Piconcillo, La Loba, etc.) (FIG. 3).

En cuanto a *Baedro*, Plinio la da como *Baebro*, *oppidum* de la

Baeturia túrdula al sur del *Baetis* (NH, 3, 10). Pero de la documentación epigráfica se deduce que debió estar en la zona occidental de los Pedroches, donde aparecen inscripciones que mencionan a *Baedronenses*. No localizada con exactitud, pudo estar ubicada entre Hinojosa del Duque y Belalcázar (NIERHAUS 1964; STYLOW 1987, 57-97). Debió también funcionar como centro administrativo de las actividades mineras desde época republicana, pues en su territorio se ubicaron numerosos yacimientos y fundiciones. Concretamente en la mina Santa Bárbara se documenta la existencia de una posible *societas Baedronensis* (siglas SBA) (DOMERGUE 1990, 261 s.).

Por lo que respecta a *Solia*, otra comunidad romana ubicada en el actual Valle de los Pedroches, al norte de la provincia de Córdoba, no aparece citada en las fuentes clásicas. Pero se ha identificado gracias a un *trifinium* hallado cerca de Villanueva de Córdoba (vide n. 13), localizándose en Majadaiglesia (El Guijo). Su territorio se extendería al norte de la divisoria de aguas Guadalquivir-Guadiana, colindando con el de *Sisapo* en su frontera septentrional y oriental, y con el de *Baedro* por el oeste (STYLOW 1986). Y lindaba hacia el sur con los de *Epora* y *Sacili*, que penetraban hacia el norte por Sierra Morena. *Solia* estaba en la vía que conectaba *Corduba* con *Sisapo*, y tendría también una economía básicamente minera, aunque debió abarcar igualmente la explotación de bosques, la ganadería y la caza (FIG. 4).

El desarrollo urbanístico e institucional de estas comunidades desde mediados del siglo I d.C., debió significar un aumento del poblamiento rural, especialmente en la zona de los Pedroches, aunque en áreas concretas, poniéndose en explotación tierras hasta entonces poco aprovechadas agrícolaemente (no había suelos fértiles y tampoco el clima favorecía los cultivos), construyéndose instalaciones hidráulicas (presa de Torretejada), y tendiéndose a una economía diversificada, que también se extendería a los bosques (mayor demanda de madera para muchos usos), a la ganadería (itinerante, aprovechando los pastos comunitarios y para el abastecimiento de otras zonas del *conventus*), y a la caza⁷.

No tenemos documentados *vici* en plena zona serrana del *conventus Cordubensis*, aunque debieron existir junto a importantes yacimientos mineros, al estilo de los que había en el distrito minero de *Vipasca*

⁷ Una síntesis de este proceso en ROMERO 1997.

(Aljustrel - Portugal) (*Vip.*, I, 5). Sí conocemos uno en la zona fronteriza con Lusitania en el valle del *Anas*. En un ara de Talarrubias (Badajoz) se mencionan los habitantes, *vicani*, de un *vicus* de nombre desconocido (*CIL* II²/7, 864). Otra cuestión interesante es la estructuración espacial que pudieron tener los *territoria* de las ciudades situadas en la zona serrana del *conventus Cordubensis*. Por ejemplo los *pagi*. En Italia existían ya en época prerromana⁸. Más tarde, a raíz de las reformas administrativas de Augusto, se integraron en el nuevo ordenamiento territorial. Tenían una funcionalidad administrativa, censal y fiscal, y sus fronteras solían definirse con accidentes naturales o con hitos (Sic. Flac., *De cond.agr.*, 164 s. L. Cfr. LÓPEZ PAZ 1994, 17). Algunos *pagi* incluyeron territorios de dos comunidades vecinas.

Por lo que respecta a Hispania este proceso de sistematización territorial, ya iniciado bajo Augusto y luego consolidado por los Flavios, está mejor documentado en zonas coloniales o más romanizadas como la Bética. Algunos de los *pagi* identificados en esta provincia se ubicaron en el *conventus Cordubensis*, y más concretamente en el *territorium* de *Corduba* (CURCHIN 1985, 342 s.; CORTIJO 1993, 227-241; TARPIN 2002, 195-202). Conocemos un *pagus Augustus*, cuya exacta situación es desconocida; y un *pagus Carbulensis*, cuyo centro era *Carbula* (Almodóvar del Río), junto al río *Baetis*, aunque pudo extenderse hacia el interior del *Mons Marianus* (*CIL* II²/7, 231 -dedicatoria al *genius pagi-* y 728). La organización espacial en *pagi* de toda esta región serrana se confirma en el vecino *conventus Hispalensis*. Allí tenemos un *pagus Marmorarius* en Almadén de la Plata (Sevilla) (*CIL* II, 1043); y un *pagus Translucanus* en la zona de Monesterio (Badajoz), que se identificaba con un topónimo alusivo a una zona de bosque (*CIL* II, 1041=*ILS* 6921), y que quizás estuviera integrado en el *municipium* de *Contributa Iulia*. A su vez en una inscripción de Garlitos (Badajoz) se citan dos *pagi magistri*, que realizaron una dedicación votiva a Júpiter (*CIL* II²/7, 875). Tal *pagus* pudo pertenecer a *Mirobriga*.

Demarcación territorial singular en el entorno del *conventus Cordubensis* fue la *praefectura* que la colonia *Claritas Iulia Ucubi*, situada en plena campiña del *Baetis* (Espejo -Córdoba-), tuvo al norte del *Mons Marianus*, a casi doscientos kilómetros de distancia, en plena *Baeturia*.

⁸ Cfr. la Tabla Alimentaria de *Velleia* (*CIL* XI, 1147=*ILS* 6675), la de los *Ligures Baebiani* (*CIL* IX, 1455), y la denominada *Sententia Minutiorum* (*CIL* V, 7749=*ILS* 5946).

La conocemos gracias a unos *termini* aparecidos en la zona de Valdecaballeros (Badajoz), al norte del Guadiana, que marcaban la frontera entre dicha prefectura y los *territoria* vecinos de *Emerita* y *Lacimurga*⁹. Posiblemente fue resultado de un reordenamiento territorial efectuado en época flavia, aunque pudo tener antecedentes. Pero dada la lejanía no se trataría de una zona agrícola, sino más bien dedicada a la ganadería, pastos y bosques, cuya explotación podía controlarse mejor a distancia¹⁰. Ayer como hoy, esas comarcas en el valle del Guadiana ofrecen buenas áreas de pastizales. También sendos pactos de hospitalidad entre *Ucubi* y otras dos localidades de la Bética, *Iptuci* (Prado del Rey -Cádiz-) y *Baxo* (quizás en la zona de Loja -Granada-), ambas en áreas con suelos húmedos y buenas condiciones de pastos, podrían haber respondido a la misma necesidad que tenía dicha colonia de enviar sus ganados periódicamente a los *territoria* de otras comunidades, para alejarlos de las altas temperaturas del valle del Guadalquivir (GÓMEZ-PANTOJA 2016).

El tercer parámetro a considerar en el ámbito territorial que analizamos es la función de capitalidad ejercida por *Corduba*, que durante varios siglos fue sede del gobernador de la Bética, de su equipo de colaboradores y de las oficinas administrativas de la provincia, así como centro de su *conventus iuridicus* (RODRÍGUEZ NEILA 2017). La amplitud y riqueza en recursos naturales de su *territorium* fueron factores signifi-

⁹ CIL II²/7, 871 (81-94 d.C.): *augustalis terminus c(olonorum) c(oloniae) C(laritat)is Iu(liae) Ucubitanor(um) inter Aug(ustanos) Emer(itenses)*. *Emerita* estaba lejos, a unos 120 kms., pero se le asignó un territorio muy extenso (Hygin., *De limit. const.*, I, 71 L.; Frontin., *De contr. agr.*, II, 51-52 L.). CIL II²/7, 870 (73 d.C.): *ter(minavit?) inter Lacinimurg(enses) et Ucubitanos c(olonos) c(oloniae) Claritatis Iuliae*. Es posible que *Ucubi* poseyera dicho enclave al menos desde época cesariana (cfr. *BH*, 22, 7). Nos ha llegado un fragmento de placa de bronce, que podría corresponder a la *forma* o mapa catastral de la citada prefectura, en la zona colindante con *Laci(ni)murga*, donde se indica que estaba parcelada (SÁEZ 1990). Sobre la condición jurídica de las tierras de dicho catastro, especialmente las que lindaban con el río *Anas*, ha tratado recientemente HETTINGER 2017. Sobre la *forma* en general: MOATTI 1993, 32-48. *Vide* también STYLOW 1995, XVIII s., a propósito de la posible existencia de dos *oppida* con el nombre de *Laci(ni)murga*.

¹⁰ Es el tipo de dedicación económica que para tales *praefecturae*, consideradas *loca adsignata in alienis finibus*, estimaban adecuada los agrimensores romanos (Front., *De contr. agr.*, 49, 7-9= Agen. Urb., *De Contr., agr.*, 80, 1-3 L.). Sobre las *praefecturae*: LÓPEZ PAZ 1994, 253-261. *Vide* también BIUNDO 2003 y 2004, sobre los *agri ex alienis territoriis sumpti*, que incluso algunas comunidades tuvieron en otras provincias.

cativamente destacados por autores como Estrabón y Marcial (Estrab., 3, 2, 1; Mart., *Ep.* 9, 61, 2; 12, 63, 1). Y Pomponio Mela la menciona entre las tres ciudades más florecientes de la Bética (*Chor.*, 2, 88). Su demarcación territorial ocupaba un amplio trecho del río *Baetis*. Pero en su mayor parte se internaba profundamente en Sierra Morena, donde haría frontera septentrional con el *territorium* de *Mellaria*¹¹. Su estratégica situación, en el principal eje caminero terrestre del sur de Hispania, la *Via Augusta*, y junto a tan importante cauce fluvial, facilitaba la salida de los productos procedentes del *Mons Marianus*, a través de las conexiones viarias con la zona serrana ya indicadas. La red de calzadas servía igualmente para que los habitantes del *conventus* se desplazaran hasta *Corduba*, o para los viajes de inspección efectuados por el procónsul u otros funcionarios romanos (MUÑIZ 1998; BÉRENGER-BADEL 2003; SAQUETE 2006).

Una de las principales responsabilidades del gobernador sería mantener seguras y en actividad las áreas mineras del *Mons Marianus*. En la capital provincial estaba el *tabularium* de la Bética, donde debían llevarse al día los registros de inscripción de las minas y sus explotadores, así como información sobre su carácter y producción, con el fin de poder fijar los impuestos. Cuando Plinio el Viejo indica el precio de arrendamiento de las minas *Samariense* y *Antoniniana*, los datos debían proceder de documentos de tal clase (*NH*, 34, 164-165). También radicaría en *Corduba* las oficinas de las compañías mineras, para controlar los procesos de transporte y embarque del mineral. Al personal de la *societas Sisaponensis* pudieron pertenecer algunos libertos *Argentarii* que vivieron y murieron allí (*CIL* II²/7, 415a).

Los procónsules de la Bética debían asimismo ocuparse de resolver los conflictos fronterizos entre las comunidades de su jurisdicción¹². Durante la República fueron dirimidos por el Senado. En época imperial las denuncias solían ser elevadas hasta el emperador o el gobernador (MILLAR 1977, 434-447; SCUDERI 1991; BURTON 1993, 26; 2000; 2004, 331 ss.). Una controversia territorial está documentada en el *conventus*

¹¹ Sobre los límites de su *territorium*: CORTIJO 1993, 216-218 y, especialmente, un reciente estado de la cuestión en VENTURA-GASPARINI 2017.

¹² Los Gromáticos aluden a tales *controversiae de locis publicis sive populi Romani sive coloniarum municipiorumve* (Frontino, *De contr.agr.*, 20, 7 ss.; cfr. 54, 16 -55, 22; Agenn. Urb., *De contr.agr.*, 85, 19-86, 25 L.). Vide LÓPEZ PAZ 1994, 3-31, para los límites entre los *territoria* de las comunidades romanas y las *controversiae de iure territorii*.

Cordubensis, gracias al mencionado *trifinium inter Sacilienses, Eporenses* y *Solienses*, hallado cerca de Villanueva de Córdoba, en la zona de los Pedroches, en plena divisoria de aguas entre el Guadalquivir y el Guadiana¹³. Un lugar muy apropiado para establecer un hito terminal, allí donde colindaban tres comunidades: *Solia*, situada en plena Sierra Morena, *Sacili* (Cortijo de Alcurrucén, cerca de El Carpio -Córdoba-) y *Epora* (Montoro -Córdoba-). Las dos últimas estaban en el valle del Guadalquivir, pero sus respectivos *territoria* penetraban mucho en el *Mons Marianus*.

El asunto acaeció en época del emperador Adriano (117-138 d.C.). Como el espacio disputado era un lugar muy apartado, en el interior de la zona serrana, su resolución debió requerir el envío de *mensores* para efectuar comprobaciones y mediciones sobre el terreno. Pero la causa debió verse en *Corduba*, pues era allí donde la documentación catastral estaría depositada en el *tabularium* provincial¹⁴. Desconocemos qué papel pudo tener el procónsul en este pleito¹⁵. Parece evidente que, dada la complejidad del tema, se solicitó al emperador el nombramiento de un juez especial. Y quizás lo que refleje el texto del *trifinium* sea el resultado del juicio con valor de arbitraje (*sententia*) efectuado por el *iudex* y posteriormente *confirmatum ab imp(eratore) Caesare Hadriano Aug(usto)*, quizás a raíz de un proceso y una apelación al emperador por parte de alguna de las comunidades litigantes¹⁶.

El origen del conflicto, al que no se hace ninguna referencia en el *trifinium*, pudo obedecer a diversas causas. Por ejemplo cambios en las demarcaciones territoriales de las comunidades implicadas, a raíz de la

¹³ CIL II²/7, 776 = ILS 5973: *Trifinium in[t]er. Sacilienses. Eporens[is] Solienses ex sentent[ia] Iuli Proculi iudic(is) confirmatu(m). ab Imp(eratore). Caesar(e) Hadriano Aug(usto)*. San Isidoro (*Etym.*, 15, 14, 6) indica: *trifinium dictum eo quod trium possessionum fines adstringit*. Vide al respecto NIERHAUS 1964, 191-197; AICHINGER 1982; LE ROUX 1994; CORTÉS 2013, 82-85. Otro caso de controversia de límites en la Bética lo tenemos en un *term[inus] Augustalis Municipi[pi] Fla]vi Cisimbrensis [ex] decreto L(uci) Antisti [Rus]tici proco(n)s(ulis)* (CIL II²/5, 302), erigido en el 84 d.C. bajo Domiciano.

¹⁴ Vide MOATTI 1993, y LÓPEZ PAZ 1994, para la información catastral en general.

¹⁵ Cfr. Dig. 1, 16, sobre las competencias del procónsul y su legado.

¹⁶ Sobre *C. Iulius Proculus*, *iudex* encargado de dirimir el pleito: ALFÖLDY 1969, 166 s., para quien este asunto lo habría resuelto Adriano durante su visita a la Bética en 122-123 d.C., confirmando la resolución del *iudex* que había nombrado. Aunque no es seguro que *Iulius Proculus* dirimiera la cuestión en calidad de gobernador de la provincia. Vide también BURTON 2000; PEACHIN 1996, esp. 48-88.

promoción estatutaria de alguna de ellas¹⁷. Ello pudo afectar a sus intereses económicos, pues la zona era rica en minas de cobre y plomo. O ser un caso de usurpación de tierras públicas, quizás áreas de *pascua* y *silvae* disfrutadas de forma comunal en tiempos pasados, situación que pudo perpetuarse dentro de la reorganización espacial y administrativa impuesta por Roma, aunque no quedaran bien definidas las fronteras entre las respectivas circunscripciones. La explotación ganadera o el aprovechamiento maderero de tales áreas montañosas, actividades económicas arrendadas a *conductores* privados, podían generar significativas ganancias (*vectigalia*) para las arcas municipales (cfr. *Lex Urs.*, 82, 96.). De ahí la importancia de que las autoridades locales supervisaran periódicamente los *limites* y el estado de las propiedades públicas (*agri vectigales*), como indica explícitamente la ley del municipio bético de *Irni* (*Lex Irn.*, 76. Cfr. Dig., 50, 10, 5, 1, Ulp. Vide BURTON 1998, 13 ss.; 2004, 333 ss.)¹⁸.

El territorio serrano del *conventus Cordubensis* fue una región de contrastes climáticos, con suelos en general poco aptos para la agricultura. En comparación con el valle del Guadalquivir, exuberante y muy alabado por las fuentes antiguas, el *Mons Marianus* se ha considerado tradicionalmente como zona de segundo orden dentro de la Bética, donde sólo la minería podía ofrecer atractivas oportunidades económicas. Pero en época romana debió brindar otras rentables riquezas naturales. Para empezar los recursos forestales. Según Estrabón las tierras que bañaba el *Baetis* estaban “hermoseadas con bosques y otros cultivos” (Estrab., 3, 2, 3. Cfr. Liv., 28, 1, 6). El geógrafo de Amasia también describe la Sierra Nevada y la Serranía de Ronda como cubiertas de densos bosques y corpulentos árboles (Estrab., 3, 4, 2; 3, 4, 10). A su vez un

¹⁷ La época flavia, con la reestructuración territorial que afectó a muchas comunidades promocionadas a la categoría municipal, especialmente en la Bética, conoció muchos litigios fronterizos. Quizás el que tenemos documentado a través de este *trifinium* viniera de aquellos años, y pasara por diversas alternativas, hasta quedar definitivamente resuelto en tiempos de Adriano por la *sententia* de *Iulius Proculus*.

¹⁸ Frontino, con relación a la ocupación indebida de *loca suburbana* públicos por parte de *privati*, afirma expresamente: *si r(es) p(ublica) formas habet, cum controuersia mota est, ad modum mensor locum restituit* (*De contr. agr.*, 55, 12-15 L.). Las comunidades guardaban en sus archivos la *forma* o mapa de su territorio, con explicaciones sobre la condición jurídica de cada terreno, extensión, límites, clase de tierra, etc. (MOATTI 1993, 31-48; LÓPEZ PAZ 1994, 27-31).

ara procedente de Herrera del Duque, zona de monte alto y pastos en los límites septentrionales de la *Baeturia*, recoge una invocación a Diana como diosa de la caza y los bosques (*CIL* II²/7, 865). También topónimos como *saltus* o *lucus* indican áreas forestales y de pastos¹⁹. Plinio cita el *Saltus Tugiensis* en el área oriental de Sierra Morena, y tenemos también allí el *Saltus Castulonensis*. Algo más al oeste se ubicaba la estación viaria *ad Lucos*, cercana a *Epora*, y ya al norte del *conventus Hispalensis* se emplazaba el *Pagus Translucanus* de *Curiga* (cfr. Plin., *NH*, 3, 9; Cic., *Ad Fam.*, X, 31, 1; Caes., *BC*, I, 38, 1; Vicarell., II-III; *CIL* II, 1041=*ILS* 6921).

Dadas las características geográficas del *conventus Cordubensis*, los territorios asignados tanto a la capital, *Corduba*, como a otras ciudades (*Epora*, *Sacili*, *Solia*, *Baedro*, *Mellaria*), que fueron fundamentalmente de carácter serrano, debieron contar con importantes dotaciones de *silvae* de titularidad pública, lo mismo que *pascua* para usos ganaderos, recursos que debieron ser entonces más abundantes que hoy. Tal hecho lo corrobora la ley de *Urso* (Osuna -Sevilla-), pues cuando se fundó dicha colonia cesariana fue dotada con propiedades comunales tipificadas como *agri* y *silvae* (*Lex Urs.*, 82, 96)²⁰. La explotación de tales bienes, por períodos quinquenales prorrogables, podía arrendarse a *conductores* privados que debían pagar a cambio determinados *vectigalia*. Lo mismo observamos en el caso del mencionado municipio de *Irni* (*Lex Irrn.*, 76. Vide RODRÍGUEZ NEILA 1994; SÁEZ 1997).

Por lo que respecta a las *silvae*, el negocio más rentable sería la explotación y comercio de madera, que en época romana era muy demandada para multitud de usos. Una parte notable de la producción procedente del *Mons Marianus* debió tener salida hacia las prósperas ciudades del valle bético, lo que exigiría mantener en buen estado las vías que bajaban desde las áreas serranas, pues las remesas serían transportadas por animales de carga y carros. Esa madera serviría para atender la demanda de la construcción pública y privada, sector muy dinamizado con el notable desarrollo económico, urbanístico y monumental ex-

¹⁹ Festus (ed. Müller, p. 302): *saltus est ubi silvae et pastiones sunt*. Vide SERENI 1961, 9 ss., 28-30, 37.

²⁰ Los Gromáticos señalan cómo en las fundaciones coloniales el *ager* no distribuido entre particulares se repartía entre *subseciva* (tierra que quedaba sin medir y asignar) y áreas públicas reservadas a pastos comunales (*compascua*) y bosques (Hygin., *De lim. const.*, 201 L.: *si qua compascua aut silvae fundis concessae fuerint*).

perimentado por *Colonia Patricia* en época alto-imperial, así como las necesidades de combustible de las viviendas²¹. Pero el mantenimiento de las altas temperaturas en los hornos de las *figlinae* y de las termas, requería igualmente gran cantidad de leña. También la madera sería utilizada en abundancia por la industria naval, en alza con el incremento del comercio y el aumento del número y tamaño de los barcos²².

Pero el consumo sería especialmente alto en las áreas mineras del *Mons Marianus*: construcción y combustible en los poblados, alimentación de los hornos de fundición, equipamiento de carros para el transporte del mineral, etc. Fundamentalmente la encina y el pino, también pudieron usarse el alcornoque y la coscoja. Asimismo los mineros necesitaban mucha madera de encina para el entibado de pozos y galerías, traviesas, puntales, piezas de norias, tornos, canalizaciones, herramientas, etc., todo ello documentado arqueológicamente en diversas minas de Sierra Morena (DOMERGUE 1990, 401-411; GARCÍA ROMERO 2002, 234-246). Además ese instrumental debía ser periódicamente renovado por razones de seguridad (Cfr. *Vip.*, II, 11-13. *Vide* GARCÍA ROMERO 2002, 246-338). En las minas también se emplearon máquinas para la extracción de agua de las galerías, así el tornillo de Arquímedes (*cochlea*), del que se han documentado varios ejemplares. Algunas de sus piezas estaban hechas con madera de encina (GARCÍA ROMERO 2002, 315-324).

El reglamento de *Vipasca* muestra lo importante que era garantizar el abastecimiento de madera en las explotaciones mineras, lo que pudo acelerar la deforestación de algunas comarcas serranas²³. Pero las labores exigían disponer de otros recursos naturales complementarios. Por ejemplo los cubos de esparto y las cubetas de las norias eran calafateados, utilizándose como impermeabilizantes pez, brea, cera o resina (GARCÍA ROMERO 2002, 305. Cfr. Vitruv., *De arch.*, X, 4, 3). Concretamente la *pix*, también usada en los barcos, se obtenía de algunas coníferas y, lo mismo que la cera, era un producto que la *Turdetania* producía y exportaba en cantidad (cfr. Estrab., 3, 2, 6).

²¹ La madera debió ser comercializada a través del río *Baetis* (MELCHOR 2008-2009, 183 s.). De ello se encargaban los *dendrophoroi* (CHIC 1990, 32 y 53; PARODI 2001, 33).

²² Según Estrabón los astilleros funcionaban en Turdetania "con madera del país" (3, 2, 4; 3, 2, 6). *Vide* al respecto CORTIJO 2005.

²³ *Vip.*, I, 3, se refiere concretamente al suministro de madera para el *balineum*. *Vide* GARCÍA ROMERO 2002, 383-387, 399-405, sobre el alcance que pudo tener la deforestación en los cotos mineros.

Otro vértice económico a tener en cuenta en las zonas serranas del *conventus Cordubensis* debió ser la explotación de *pascua* en beneficio de la ganadería. Su disfrute entre varias comunidades (*ager compascuus*) debió existir desde tiempos inmemoriales, y fue a menudo respetado por Roma según se fue definiendo el mapa catastral de las ciudades con estatuto privilegiado, quedando tales zonas asignadas como bienes públicos a los *territoria* de colonias y municipios²⁴. La importancia del aprovechamiento de *compascua* (pastos reservados a los propietarios colindantes) y de *pascua publica* (propiedad de una ciudad) era grande, pues a menudo el tamaño de los lotes de propiedad individual era demasiado reducido para permitir su uso por la cabaña ganadera. Los particulares interesados podían acceder al uso abierto de los *pascua publica* a cambio del pago de un *vectigal* (Hygin., *De limit. const.*, 198 y 202 L.; Frontin., *De contr. agr.*, 54 L. *Vide* Sereni 1961, 447 s.).

El sistema pudo funcionar así en ciertas zonas del *Mons Marianus*, por ejemplo las actuales comarcas de la Serena, Valle de Alcudia o los Pedroches, que en época romana formaban parte del *conventus Cordubensis*. Algunas referencias literarias confirman indirectamente que, en el suelo asignado a algunas ciudades de la Bética, las tierras destinadas a *pascua* pudieron constituir parte sustancial de sus recursos. Sobre todo si tenemos en cuenta la inagotable “riqueza en ganado de toda especie” de la *Turdetania*, así como la producción y exportación de apreciados tejidos de lana, todo ello destacado por las fuentes²⁵. Ese rentable aprovechamiento ganadero con proyección industrial exigiría un amplio uso de *pascua*, en ciudades del *conventus Cordubensis* cuyos

²⁴ Por ejemplo Sículo Flacco (*De cond. agr.*, 157, 11-17; cfr. Hyg., *De cond. agr.*, 120, 13-18 L.) confirma cómo los *auctores divisionum* en los territorios coloniales, al efectuar la parcelación del suelo y la adjudicación de lotes, se preocupaban de mantener en su condición ancestral las áreas dedicadas a *compascua*. Cuando la *forma* de la *res publica Genuatium* (Liguria -Italia-) fue confeccionada, según las condiciones jurídicas establecidas en la *Sententia Minuciorum* (*FIRA*, III, 163, 504 ss.), del 117 a.C., el antiguo *compascuus* de uso entre las tribus habría sido inscrito entre los *loca publica*, siendo por tanto inalienable. *Vide* al respecto LAFFI 1998.

²⁵ Estrabón (3, 2, 6). También (3, 2, 3) describe la llanura ubicada al sur del *Baetis* como una zona fértil, cubierta de grandes arboledas y buena para pastos, y alude (3, 5, 4) a los pastos de la zona de *Gades* (Cádiz), allí donde el tío del agrónomo Columela se dedicaba a la cría de ganado (Col., *r.r.*, 7, 2, 4-5), y a los rebaños que pacían en las marismas del *Lacus Ligustinus*, en la desembocadura del río Guadalquivir (Estrab., 3, 2, 4).

territoria se extendían por las áreas serranas. Era el caso de la capital, *Corduba*, pero también de localidades como *Epora*, *Baedro* o *Solia*, ésta última en pleno Valle de los Pedroches, que sigue siendo hoy una importante zona de pastos (GÓMEZ-PANTOJA 1999a; 2001, 206-208).

Aunque la cabaña ganadera que frecuentaba aquellas apartadas comarcas, podía verse afectada por una amenaza que conocemos gracias a un rescripto del emperador Adriano sobre un delito, el robo de ganado (abigeato), que en su tiempo debió afectar a determinadas zonas de la Bética (Dig., 47, 14, 1 pr., Ulp. *-De abigeis-*). Y debió ser un problema muy preocupante, dadas las acciones criminales (robo de ganado, asesinato de propietarios y pastores) que los ladrones podían perpetrar con relativa facilidad en aquellas apartadas y despobladas regiones. Tal peligro resultaría especialmente gravoso para los intereses económicos de los grandes propietarios de ganado. Prueba de ello es que fuera nada menos que el *consilium* de la provincia Bética, donde tenían mucho peso las aristocracias locales, la institución que solicitara un dictamen imperial sobre este asunto y los castigos que debían aplicarse a los cuarteros²⁶. Pero que los ladrones se arriesgaran a tan duras condenas, sugiere lo lucrativo que debía resultar dicho “negocio”.

Otra cuestión a tener en cuenta es la trashumancia, actividad que debió existir en la Hispania romana, como sugieren algunas fuentes literarias, y una escasa documentación arqueológica y epigráfica, también por lo que respecta al entorno del *Mons Marianus* (GÓMEZ-PANTOJA 1993; 2001; 2016)²⁷. Una inscripción de Atarfe (Granada) quizás refleje un rescripto del emperador Domiciano, fijando los límites de un *callis publicus* para facilitar el desplazamiento de los ganados (*CIL* II, 5510=ILPGr 51 s. n.18). En otra de Santo Tomé (Jaén) se mencionan unos *sod(ales) oviari*, asociación de pastores de ovejas que pudieron desarrollar habitualmente su actividad en el vecino *saltus Tugiensis*, cerca de la

²⁶ Las penas impuestas a los delincuentes eran muy duras: muerte *ad gladium* o trabajar en las minas (*in metallum*). La segunda posibilidad pudo marcar el destino de algunos condenados, dadas las necesidades de mano de obra en los distritos mineros de Sierra Morena. Sobre el citado rescripto imperial remito al detenido estudio de PAVÓN 2010.

²⁷ El pastoralismo existía en Italia, regulado ya en la llamada *lex agraria epigraphica* del 111 a.C. (*CIL* I², 585), que observaba la libre circulación de ganados por determinadas *calles*; y lo confirma mucho después, por ejemplo, una inscripción de *Saepinum* (*CIL* IX, 2438; LAFFI 1965).

Sierra Morena oriental (*CIL* II, 3334= AEp 2003, 943= HEp 12, 2006, 304)²⁸. Hay que tener en cuenta que en verano hace mucho calor en el valle del Guadalquivir, y algunas ciudades allí situadas debieron contar con áreas de pastos en las vecinas zonas serranas, para llevar hasta ellas sus ganados en época estival.

Incluso la prefectura que tenía *Ucubi* al norte de Sierra Morena, pudo ser la confirmación por parte de la administración romana de usos primitivos sobre pastizales localizados en comarcas serranas, en beneficio de comunidades situadas en el valle del *Baetis*, que no dudarían en enviar sus ganados incluso a regiones relativamente más alejadas, pero que ofrecieran un clima más moderado. No muy lejos del solar de la antigua *Mirobriga*, lugar cercano a tal enclave territorial, se halló un altar consagrado a la *domina Pales*, divinidad romana del ganado (*CIL* II²/7, 851)²⁹. Otra posibilidad es que el *Mons Marianus* fuese estación terminal de recorridos de trashumancia a gran distancia, pues desde tiempos remotos muchos tramos de las vías romanas, por ejemplo los que atravesaban la *Baeturia*, debieron seguir el trazado de antiguas cañadas ganaderas. En áreas de dehesas, como el Valle de Alcudia o los Pedroches, se ha constatado la presencia de inmigrantes de la Celtiberia, quizás desplazados hasta latitudes tan meridionales por sus actividades pastoriles (GÓMEZ-PANTOJA 1993; 1996; 1999b; 2001).

La ganadería proporcionaba la materia prima que necesitaba la industria textil (*textrina*). Teniendo quizás en cuenta que se trataba de un interesante negocio, Columela indica que en los alrededores de *Corduba* se criaba una excelente raza de carneros de lana oscura-rojiza (*r.r.*, 7, 2, 4-5). Esa cabaña ovina debió aumentar mucho en época romana, pues la lana fue el tejido más común entonces³⁰. A ello alude Estrabón, quien señala que en la *Turdetania* se producía en cantidad, de

²⁸ El área del *Saltus Tugiensis* (sierras de Segura, Cazorla y Alcaraz) tenía buenos pastos, que para las comunidades de dicho entorno complementaban los que ofrecía el cercano *Mons Marianus*, territorio al que podía accederse por un vado del Guadalquivir no lejos de Santo Tomé. *Vide* al respecto GÓMEZ-PANTOJA 2001, 198-201; 2016.

²⁹ La importancia de esta divinidad se desprende de un hecho significativo, que su fiesta, celebrada el veintiuno de abril, las *Parilia* o *Palilia*, coincidiera con el *dies natalis* de la ciudad de Roma. *Vide* al respecto SCULLARD 1981, 103-105. Pero son escasos los vestigios de su culto en el imperio romano.

³⁰ Sobre la lana: ALFARO 1984, 19-39. También algunos de los trabajos incluidos en: ALFARO-TELLENBACH-ORTIZ 2014.

gran calidad y “de hermosura insuperable”, alcanzando en el mercado alto precio (3, 2, 6). También las lanas cordobesas fueron elogiadas por Marcial quien, al igual que Plinio, encomia mucho los tejidos de la Bética. A la lana rojiza de esta provincia se le denominaba *baeticatus* (cfr. Mart., *Ep.*, 1, 96, 5; 5, 37, 7; 9, 61, 3; 12, 63, 3-5; 65, 5; 14, 133).

Todo apunta a una producción de manufacturas de lana con amplia salida, que pudo constituir un lucrativo negocio para algunos notables locales propietarios de ganados y con acceso a las áreas de *pascua*, pues tal sector artesanal requería abundante materia prima, para que la confección y comercialización de prendas de vestir resultaran rentables³¹. La demanda de tejidos y vestidos de diverso tipo sería especialmente importante en las grandes capitales provinciales, así *Corduba*, con una amplia población y alta cifra de potenciales consumidores de tales manufacturas³².

En las lanas se valoraban las texturas y los bellos colores del vellón, siendo las diferencias de calidad resultado de cruces y mejoras selectivos³³. Si algunas familias de la aristocracia local de *Corduba* fue-

³¹ La producción de tejidos de lana, o la fabricación de ánforas, no eran negocios indignos de un prócer romano. Varrón menciona las *figlinae* y las *textrinae* asociadas a las *villae* y *fundi*. Cfr. Var., *r.r.*, 1, 2, 21. También Dig., 8, 3, 6, Paul.; 18, 1, 65, Iav. Señalemos que algunos oficios relacionados con la confección, teñido y comercio de tejidos están documentados epigráficamente en *Corduba*. Conocemos a un liberto citado posiblemente como *vestia[rius]* (CIL II²/7, 343), y a una liberta que fue costurera (*sarcinatrix*) (CIL II²/7, 339). Igualmente está documentado un *sagarius*, que se especializaría en el comercio de *saga*, capotes especialmente usados por los militares, quien debió gozar de cierto reconocimiento social, como indica su condición de *magister Larum Augustorum* de la ciudad (CIL II²/7, 323); y a dos *purpurarii* (CIL II²/7, 335), igualmente prósperos libertos. Vide RODRÍGUEZ NEILA 1999, 85 y 88.

³² Como singular testimonio de la actividad textil en *Emerita*, capital de la Lusitania, tenemos un conjunto de etiquetas de plomo, que habrían servido para identificar fardos, paquetes o prendas de vestir en los talleres. En ellas aparecen nombres masculinos y femeninos, posiblemente de clientes o receptores de las prendas elaboradas en las *officinae infectoriae/offectoriae*, para verificar la entrega. Por la onomástica parecen gentes de baja condición social (HIDALGO- BUSTAMANTE- BERNAL 2016). Serían su clientela habitual porque, aunque también tales *officinae* pudieron atender la demanda de personas de elevada condición social, conviene recordar que entre los grupos aristocráticos romanos el trabajo de la lana fue a menudo una labor doméstica tradicionalmente dirigida por la matrona, que podía contar con esclavas expertas, e incluso con sus propios *vestifici* (sastres) y *vestificae* (costureras). Vide al respecto RODRÍGUEZ NEILA 1999, 84-89.

³³ Pero nos han llegado escasos vestigios materiales de la industria textil de la

ron propietarias de talleres textiles, debieron tener las mismas inquietudes que *Marcus Columella*, tío del homónimo y famoso agrónomo gaditano, quien en la zona de *Ceret* (Jerez de la Frontera-Cádiz-), donde poseía áreas de pastos, se dedicaba a cruzar corderos importados del norte de África, de lana rojiza, y ovejas béticas. Así, en la tercera generación, consiguió un vellón muy fino y de colores más claros que el negro o marrón (*pullus atque fuscus*) propios de las ovejas autóctonas, por ejemplo las de *Corduba*, que eran la especie predominante (Col., *r.r.*, 7, 2, 4-5). Que el producto era exportado a Roma lo indica algún tiempo después Marcial, destacando a la Bética por su ganado ovino y el color dorado natural de su lana, señalando específicamente las *lacer-nae Baeticae*, tipo de capa que se colocaba sobre la túnica, coloreada de púrpura entre las clases altas (*Ep.*, 5, 37, 7; 8, 28, 5-6; 9, 61, 3-4; 12, 63, 3-5; 12, 65, 5; 12, 98, 1-2; 14, 133)³⁴.

El sector textil necesitaba también de otra industria subsidiaria, los tintes. Uno de los más atractivos era ciertamente la púrpura. Pero había otras opciones para teñir los paños de lana. Por ejemplo un colorante muy utilizado por ser más barato, el quermes (*coccum*) o cochinilla, insecto parásito de la encina, roble y coscoja, especies abundantes en Sierra Morena (ALFARO 1984, 203 s.; FERNÁNDEZ URIEL 2010, 303-310). De sus secreciones se obtenía un tinte color escarlata similar a la púrpura (carmesí). Aunque era muy apreciado y resultaba costosa su obtención, resultaba más barato³⁵. Pero su producción sería rentable en cantidad sólo si se le daba un amplio uso industrial. Incluso la abundan-

Hispania romana. Principalmente corresponden a utensilios para hilar (pesas de telar, espirales de husillos), mucho más escasos son los restos de tejidos. Algunos fragmentos de tejidos de lana procedentes de tumbas de dos localidades de la Bética, *Gades* (Cádiz) y *Munigua* (Mulva -Sevilla-), de época de Augusto, presentan hilos de oro en su trama, que se usaron para elaborar llamativos motivos florales, quizás inspirados en la tradición textil oriental. *Vide* al respecto ALFARO 2012, 343-345. Y, en general, sobre vestigios arqueológicos de la industria textil en Hispania: USCATESCU 1994.

³⁴ A lo mismo parece aludir Juvenal (*Sat.*, 12, 40-43). A su vez Plinio (*NH*, 8, 190-191), reflexionando sobre tipos y calidades de las lanas, señala que Hispania tiene las mejores de color negro, y la Bética sobresale por las de color rojizo, denominadas eritreas.

³⁵ Plinio (*NH*, 9, 141) destaca la especial calidad del que se recogía en la zona de *Emerita*. Pero había otras opciones para conseguir el color rojo y otros parecidos. Los textos de las mencionadas etiquetas plúmbeas hacen referencia a los colores utilizados en el teñido de los vestidos, predominando los rojos y derivados obtenidos a partir de una planta, la *Rubia tinctorum* L. (HIDALGO- BUSTAMANTE- BERNAL 2016).

cia de *coccum* permitía que la gente humilde pagara con dicho producto la mitad de sus impuestos, recogiénolo en el campo y dándolo a los recaudadores (Plin., *NH.*, 16, 32). Es probable que a su vez el estado lo vendiera a los comerciantes, lo que explicaría que Estrabón aluda a su importante exportación desde la Bética (3, 2, 6).

Otras dos actividades económicas complementarias conviene señalar en el *Mons Marianus*. Una sería la caza. En época romana las áreas tipificadas como *saltus* eran ricas en especies animales, recordemos el *Saltus Castulonensis*. La actividad cinegética está indirectamente reflejada en un ara dedicada en *Corduba* a la diosa Ártemis (AEp 1974, 370 = 1977, 439= HEp 7, 1997, 288). Ese acto votivo se ha atribuido tradicionalmente al historiador y filósofo *L. Flavius Arrianus* de Nicomedia, quien habría residido en la ciudad mientras ejerció como gobernador de la Bética en época de Adriano. Y podría tener relación con el interés por la caza acreditado entre muchos aristócratas e intelectuales de su tiempo, seducidos por las costumbres y el amor a la cultura helénica de dicho emperador, que tenía sus raíces familiares en la provincia. *Arrianus*, para cultivar su afición, se beneficiaría de la vecindad de Sierra Morena, donde pudo haber cotos de caza de propiedad imperial, y haría patente su piedad ofrendando a dicha divinidad, como solía ser habitual, los despojos de la caza³⁶.

También las regiones serranas cubiertas de superficies arbustivas eran muy aptas para la apicultura³⁷. En época romana la demanda de miel, usada como edulcorante, era tan grande y daba tantos beneficios que a menudo era adulterada (cfr. Plin., *NH.*, 11, 36; Justin., 44, 1, 5). También se usaba en los procesos de elaboración del tinte de púrpura (USCATESCU 1994, 101). Estrabón señala que era ampliamente exportada desde la Bética (3, 2, 6). A su vez Columela y Plinio indican que en Hispania las colmenas eran trasladadas en barcas o mulos de unas zonas a otras en busca de las mejores áreas de alimentación (Col., *r.r.*, 9, 8, 3; Plin., *NH.*, 21, 73). Todas estas referencias sugieren que la producción

³⁶ FERNÁNDEZ NIETO (2007) sugiere una nueva interpretación de este epígrafe redactado en griego. La ofrenda, que habría sido hecha por un Arriano diferente al mencionado, no guardaría relación con trofeos de caza, y habría sido de carácter incruento, por estar destinada a la Ártemis venerada en el santuario chipriota de Quitros.

³⁷ También en el valle del *Baetis* el cultivo del olivo podía simultanearse con las colmenas o la siembra de cereales (Col., *r.r.*, 5, 8, 7), lo que concreta Plinio para el caso de la Bética (*NH.*, 11, 18). Sobre la producción de miel: FERNÁNDEZ URIEL 2011.

de miel pudo ser un lucrativo negocio, en manos de personas con recursos económicos dispuestas a invertir en él, pues su comercialización sólo resultaba rentable si se obtenía en cantidad³⁸. Algo similar ocurriría en el caso de un producto subsidiario en las explotaciones apícolas como era la cera, que también Estrabón incluye entre las principales exportaciones de *Turdetania* (3, 2, 6).

Precisamente del territorio de *Corduba* procede un interesante documento sobre la explotación de miel, seguramente con fines lucrativos. Se trata de un epígrafe (*pittacium*) del siglo I d.C., relativo al alquiler de un *locus alvari* ubicado en alguna comarca serrana perteneciente al *ager publicus* de la colonia, con el nombre del beneficiario y la datación de la *occupatio* por los duunviros locales (*CIL* II²/7, 349. *Vide* RODRÍGUEZ NEILA 1994). También algunas *tesserae* procedentes del valle del Guadalquivir, con representaciones de mulas y abejas, e iniciales de nombres propios, podrían conectarse con el transporte de miel a lomos de animales desde los lugares de producción a los de envasado y embarque, aludiendo a individuos (*asinarii*, *muliones*) implicados en tal actividad profesional. Sería un sistema de control de los viajes realizados o de los recipientes transportados, similar al que usaban los *utricularii* que hacían lo mismo con los odres de aceite (CHIC 1990, 81-87; 1997).

Otro negocio rentable en algunas zonas del *Mons Marianus*, y concretamente del *conventus Cordubensis*, sería la explotación de canteras (*lapicidinae*), máxime teniendo en cuenta el desarrollo urbano de la Bética en época alto-imperial y los deseos de lujo de las élites en sus mansiones. Todo ello exigió abundante suministro de materiales de construcción (*vide* Plin., *NH*, 3, 30). Algunas canteras pudieron ser de titularidad imperial, otras de propiedad municipal. Aunque las ciudades debieron rentabilizar tales recursos arrendando su explotación a empresarios privados. No podemos identificarlos, aunque se ha sugerido tal dedicación para *T. Mercello Persinus Marius*, miembro de una aristocrática *gens* de *Corduba* (VENTURA 1999, 71 s.; MELCHOR 2006, 254 s.).

³⁸ Los hallazgos de numerosos ejemplares de colmenas cerámicas, en el entorno rural de algunas ciudades de Hispania, arrojan una nueva perspectiva sobre este sector, considerado tradicionalmente como una actividad económica secundaria, propia de áreas de escasa rentabilidad agropecuaria. En determinadas zonas esos colmenares fijos, no móviles, apuntan a una producción de miel y cera, cuyos excedentes podían tener salida en un comercio regional o de mayor alcance, con las oportunas ganancias para los propietarios. *Vide* al respecto: MORÍN DE PABLOS-DE ALMEIDA 2014.

En cuanto al transporte de materiales de construcción, para economizar gastos se buscaban canteras cercanas a las ciudades, lo cual era fundamental no existiendo una vía de transporte fluvial o marítima. El problema se planteaba en el caso de los apreciados mármoles, los bloques debían traerse a veces de explotaciones alejadas de los centros urbanos (*lapicidinae marmorum*), y ello resultaba costoso³⁹. Aunque no se ubicaba en el *conventus Cordubensis*, hay que recordar el *Pagus Marmorarius* situado en Sierra Morena, donde estaban las canteras de mármol que suministraron a *Italica*. La producción y comercialización de materiales pétreos, especialmente los mármoles, requería una importante inversión en maquinaria, herramientas y personal, por lo que habitualmente serían *gentes* de las élites municipales quienes gestionarían tal negocio por cuenta propia o formando *societates*, y posiblemente a través de agentes (*institores*)⁴⁰. En el caso de *Colonia Patricia*, su expansión urbanística y monumental a partir de época de Augusto se abasteció de dos importantes canteras de calcarenita situadas en las faldas de la sierra. La de Peñatejada estaba cerca de la vía *Corduba-Emerita*, con la que estaría enlazada por un camino secundario por donde circularían las carretas con los bloques de piedra. A su vez la de Santa Ana de la Albaida estaría también conectada con la cercana vía *Corduba-Hispalis* (PENCO-MORENO-GUTIÉRREZ 2004).

Pero sin duda la minería fue la más importante actividad económica en la zona serrana del *conventus Cordubensis*. Son numerosas y muy elocuentes las referencias de los autores clásicos a su riqueza en metales, y más concretamente a la alta rentabilidad de algunas minas de la *Hispania Ulterior*⁴¹. Esos yacimientos fueron explotados desde el siglo II a.C., una vez finalizadas las guerras lusitanas, hasta entonces la zona central y occidental del *Mons Marianus* había sido muy inestable. En el *conventus Cordubensis* se han localizado arqueológicamente y catalogado numerosas minas, fundiciones, lavaderos, poblados mine-

³⁹ Pero los mármoles de las canteras romanas de Mijas y Cabra se transportaron por vía terrestre a diferentes puntos de la Bética (MELCHOR 1999a, 264 s.).

⁴⁰ Para este importante vector económico remito a CISNEROS 1988. *Vide* también RODRÍGUEZ NEILA 1999, 61-65 y 74-81, para la organización del trabajo y clases de oficios en el ámbito de la construcción.

⁴¹ Por ejemplo Estrab., 3, 2, 3; 3, 2, 8-9. *Vide* DOMERGUE 1990, 3-14, para las referencias de los autores clásicos sobre la riqueza minera de Hispania.

ros, etc. (DOMERGUE 1987, 86-180; 1990, 179-224; GARCIA ROMERO 2002, 106-115, 130-209).

En primer lugar tenemos los filones de plomo argentífero. Desde época republicana Hispania producía la mayor parte del plomo y plata consumidos en el imperio romano, que en su mayoría procedía del entorno cordobés (Estrab., 3, 2, 8-9). Los filones principales estaban en las cuencas alta y baja del Guadiato y la zona de los Pedroches (GARCIA ROMERO 2002, 88 s.). Debieron entrar en decadencia desde época flavia, por la competencia del plomo de *Britannia* (Plin., *NH*, 34, 164)⁴². Al mismo nivel de importancia estuvo la extracción de cobre. Los yacimientos identificados se concentran fundamentalmente en la Sierra de Córdoba, Montoro y cuenca del Guadiato, y en la penillanura de los Pedroches. Aunque rara vez se trata de cobre nativo, suele aparecer en sulfuros y carbonatos, y con importantes contenidos de arsénico, lo que facilitaba su maleabilidad y dureza (GARCIA ROMERO 2002, 75-78). En época romana se reconocía como *aes Cordubense*, especie de “denominación de origen”, al cobre procedente de la zona cordobesa del *Mons Marianus*, a lo que también pudo hacer referencia el apelativo de *aes Marianum*⁴³.

En cuanto al cinabrio o *minium* explotado en el entorno de *Sisapo*, era muy apreciado, especialmente para elaborar un colorante, el bermellón (Plin., *NH*, 33, 118-122). De ello se encargó una *Societas Sisaponensis* documentada desde fines de la República (DOMERGUE 1990, 79 s., 268-271, 274 s.). También hay noticias de que en *Turdetania* se obtenía oro (Estrab., 3, 2, 8; Sil. Ital., *Bell.Pun.*, 3, 401). Procedía de criaderos filonianos de cuarzo, de explotaciones cupríferas o de aluviones fluviales (GARCIA ROMERO 2002, 81-87). El *minium* debió usarse para purificarlo por el procedimiento de la amalgama, que los romanos seguramente conocieron (Estrab., 3, 2, 8; 6, 6, 12. *Vide* CHIC 1991, 18-29). De ahí el interés de Tiberio por confiscar las minas del cordobés Sexto Mario (33 d.C.) (Tac., *Ann.*, 6, 19. Cfr., Suet., *Tib.*, 49), y del estado romano por asegurar la salida del mercurio a través de la vía que enlazaba *Sisapo* con *Corduba* (Plin., *NH*, 33, 118-122).

⁴² A finales del siglo I a.C. o inicios del I d.C. naufragó el pecio romano Cabrera 5 (isla de Cabrera, Baleares), con lingotes de plomo que seguramente procedían de las minas del *Mons Marianus* (DOMERGUE 1990, 210-212).

⁴³ Plin., *NH*, 34, 4: *aes Marianum quod et Cordubense dicitur*.

En el *Mons Marianus* hubo minas de titularidad privada⁴⁴. A ello alude Diodoro, y lo confirma Plinio, indicando que el cobre procedente de las minas de Sexto Mario era de gran calidad⁴⁵. El Naturalista también menciona dos importantes criaderos de plomo, el *metallum Antoninianum* y el *metallum Samariense*, que en su época eran arrendados por el estado. Aunque en tiempos anteriores, como sugieren sus nombres, pudieron estar en manos de particulares que los explotaron desde época republicana, quizás emigrantes llegados desde Italia (Plin., *NH*, 34, 164-165). No cabe descartar también que hubiera minas de titularidad municipal, la propia *Corduba* pudo tenerlas dentro de su amplio territorio colonial serrano y obtener ingresos de su explotación.

Otras minas fueron de propiedad pública (*metalla publica*)⁴⁶. Las de plomo y plata fueron alquiladas mediante *locatio censoria* y trabajadas hasta el siglo I d.C. por empresarios particulares, solos o formando *societates*, que pagaban al estado un impuesto (*vectigal*) cobrado por los publicanos. Tal fue el caso de la citada *societas Sisaponensis*, que extraía el cinabrio de la zona de Almadén (Ciudad Real), pero también pudo aprovechar otros yacimientos de cobre, plomo y plata en las áreas serranas de Córdoba y Posadas (DOMERGUE 1990, 263, 274 s.; VENTURA 1993, 54). Se han encontrado precintos de plomo con la marca S.S. y monedas contramarcadas con S.S. o M.S.S., siglas que pueden leerse como *S(ocietas) S(isaponensis)* y *M(etalla) S(ocietatis) S(isaponensis)* (GARCÍA y BELLIDO 1986). Sin embargo en el siglo I d.C., que conoció una reactivación de las actividades mineras en el sudoeste de Hispania, fue cambiando la situación, al aumentar el intervencionismo imperial sobre las minas públicas, proceso que culminaría durante la dinastía flavia (MATEO 2001, 174-215).

La hacienda imperial tuvo especial interés en controlar las minas de cobre y plata, tanto para obtener ingresos fiscales, como para asegurar el suministro de metal para la acuñación de moneda. Para la época de Claudio habían dejado de funcionar muchas *societates* mineras, aunque se sigue constatando la actividad de la *societas Sisaponensis*.

⁴⁴ Vide al respecto DOMERGUE 1990, 234-236, 253-277. Sobre el régimen jurídico de las minas: MATEO 2001, 31-65, 72-81.

⁴⁵ Diod., 5, 36, 1-3; Plin., *NH*, 34, 4. No sabemos cómo las minas llegaron a poder de Sexto Mario, pudo tratarse de un caso de *occupatio*. Vide al respecto la reciente revisión del tema por OREJAS-SASTRE-ZUBIAURRE 2012.

⁴⁶ Sobre el régimen administrativo de las minas romanas: DOMERGUE 2008, 190-204.

A ella alude un epígrafe de Roma (CIL VI, 9634). Otro de *Corduba* menciona varios libertos de dicha *societas* (CIL II²/7, 415). También tenemos un *vilicus* de los *socii Sisaponenses* (CIL X, 3964). Asimismo se documenta una *societas aerar(iarum fodinarum) <Cordubensium>* que explotaba minas de cobre en Sierra Morena, en cuya zona oriental seguía también activa la *S(societas) C(astulonensis)* (CIL II²/7, 334. Cfr. DOMERGUE 1990, 270, 274-277). Ciertos yacimientos pudieron mantenerse excepcionalmente en manos privadas. Por ejemplo la mina “Terreras” en Alcaracejos (Córdoba), a la que corresponde un lingote con el sello *C.P.T.T.CAENICORUM* alusivo a cuatro miembros del clan de los *Caenici* (DOMERGUE 1990, 236, 268 n.34 y 287).

Aunque la Bética era una provincia senatorial, las minas que pasaron a depender del *fiscus* fueron gestionadas por *procuratores* imperiales, cuyas competencias se fueron ampliando desde el siglo I d.C., y cuya labor inspectora se documenta a lo largo de la siguiente centuria (*Vip.*, I, 1-3, 8; II, 1, 13, 15, 17)⁴⁷. Algunos distritos importantes estuvieron bajo la dirección de un *procurator* especial, liberto imperial, dependiente del *procurator Augusti* provincial de rango ecuestre. Tal fue el caso de *T.Flavius Polychrysus*, que estuvo al frente de la demarcación del *Mons Marianus*, las minas de Sexto Mario que pasaron al fisco imperial (CIL II, 1179). En conexión con dicho funcionario estaría aquel *Dorotheus*, documentado en un epígrafe de Ostia como *procurator massae Mariana*e (CIL XIV, 52 -siglos I-II d.C.-). En dicho puerto recibiría el metal en bruto procedente de la zona serrana del *conventus Cordubensis*.

La ley de *Vipasca* indica que los poblados mineros eran habitualmente comunidades extraterritoriales (*vici*) que dependían de los *procuratores metallorum*, quedando por tanto al margen del control jurídico y administrativo que las ciudades vecinas ejercían sobre sus respectivos *territoria* (DOMERGUE 1990, 299)⁴⁸. En las comarcas metalíferas del *Mons Marianus* se han identificado arqueológicamente algu-

⁴⁷ Vide DOMERGUE 1990, 279-301, sobre la administración de las minas de Hispania. Según BURTON (1993) los *procuratores* abarcaron también los impuestos directos, la resolución de conflictos territoriales entre comunidades e individuos y la realización de obras públicas. Podían contar con un equipo administrativo (esclavos y libertos imperiales), así como un aparato militar para mantener el orden y seguridad, evitar los robos de mineral y garantizar el buen estado de las instalaciones.

⁴⁸ Cfr. *Vip.* I, 5: *...ne alius in v[ico] metalli Vipascensis inve] territoris eius...*

nos, aunque solamente se ha excavado a fondo el situado junto a la mina de La Loba, cerca de Fuente Obejuna, donde se explotaron filones de galena argentífera y calcopirita⁴⁹. Estuvo en activo los últimos decenios del siglo II y la primera mitad del siglo I a.C. Se han descubierto construcciones que debieron servir como almacenes o talleres, y las humildes viviendas de los obreros. Seguramente se trataba de mineros libres y asalariados (BLÁZQUEZ-DOMERGUE-SILLIÈRES 2002, 85-162 y 394 s.).

La riqueza del *Mons Marianus*, pese a tratarse de un territorio montañoso, en buena parte árido y poco accesible, atrajo a mano de obra libre contratada, incluso desde áreas lejanas, lo que se constata epigráficamente por la onomástica. La corriente migratoria de itálicos fue importante ya en época republicana (cfr. Diod., 5, 36, 3-4). Pero desde el siglo I d.C. se documentan desplazamientos de poblaciones del norte de Hispania para trabajar en las minas del sur (DOMERGUE 1990, 335-346; GARCIA ROMERO 2002, 440-445). Gracias a los hallazgos monetarios conocemos la presencia de gentes que acudieron desde la Celtiberia, el valle del Ebro o la región cántabra. Estos desplazamientos de población desde el norte hasta la *Turdetania* eran muy antiguos, como señala Plinio (*NH*, 3, 13) a propósito de los celtas de la *Baeturia*. La llegada de elementos foráneos se constata en el yacimiento minero de La Loba (BLÁZQUEZ-DOMERGUE-SILLIÈRES 2002, 394 s.). Como factor de identidad cultural y cohesión social, esos emigrantes debieron mantener en sus nuevos destinos los cultos indígenas de sus lugares de procedencia. Lo cual significaba también un estímulo anímico para afrontar las duras condiciones laborales en los diversos enclaves mineros del *Mons Marianus*⁵⁰. También vinieron desde otras localidades más cercanas

⁴⁹ Sobre la estructura de los poblados mineros del *Mons Marianus* cordobés: GARCIA ROMERO 2002, 447-453. En cualquier caso está por hacer un estudio global de los núcleos de poblamiento rural enclavados en las áreas mineras de Hispania, algunas de las cuales experimentaron cierto nivel de desarrollo urbano en época alto-imperial.

⁵⁰ Así lo señala OLIVARES 2015, 268 s., a propósito de una ofrenda dedicada a *Epona*, divinidad del mundo céltico, procedente de Andújar (Jaén). El culto a *Epona* ha dejado muchos vestigios en la Celtiberia, ámbito de procedencia de trabajadores instalados en el área minera de Sierra Morena, especialmente en torno al importante centro minero de *Castulo* (Linares -Jaén-). Algo similar, con relación a otra próspera zona minera en época romana, la de Riotinto, sugiere una placa de bronce hallada en *Arucci* (Aroche -Huelva-), ofrendada a unas divinidades documentadas en la Celtiberia, las *Rixamae*. Y a lo mismo podría apuntar el ara dedicada posiblemente a *Vacus*, encontrada en Corral de Calatrava (Ciudad Real) (OLIVARES 2015, 269-271).

como *Castulo* y *Obulco*, quizás mano de obra especializada, *conductores* de pozos mineros o empleados de la *S(ocietas) C(astulonensis)*⁵¹.

Otra interesante cuestión es el abastecimiento de los poblados mineros. Situados en regiones apartadas y sin recursos agrícolas, debieron importar determinados productos desde el valle del *Baetis*, a través de las vías *Corduba-Emerita* y *Corduba-Sisapo*, su provisión movilizaría a *mercatores* y transportistas. Algunas materias primas eran imprescindibles, como la madera para combustible y otros usos, el aceite de oliva para la iluminación, o la sal, utilizada en los procesos mineros (GARCIA ROMERO 2002, 477-479). Asimismo en enclaves como La Loba se documenta arqueológicamente la llegada de cerámica campaniense, ánforas vinarias de Campania y Apulia, otras de aceite italiano, salazones, *sigillata*, etc.⁵²

Teniendo en cuenta el interés del gobierno romano por las explotaciones mineras, y muy especialmente por el excepcional cinabrio, que sólo se obtenía en el *Mons Marianus*, hay que evaluar si los yacimientos y poblados de los trabajadores, los hornos metalúrgicos y las vías de comunicación fueron objeto de vigilancia militar. Nada lo confirma en el caso del *conventus Cordubensis*, aunque sí está documentado arqueológicamente el tema en la cercana zona minera de Riotinto (Huelva), a través de algunos *castella* o *praesidia*, e igualmente pudo existir dicho control en el distrito minero de *Vipasca*⁵³. Es factible que hubiera un destacamento militar con base en *Corduba*, que sirviera para inspeccionar los enclaves mineros del Alto Guadiato, y que igualmente pudo actuar como fuerza policial para evitar robos de mineral y actos de sabotaje, delitos previstos en el reglamento de *Vipasca* (*Vip.*, II, 9-10).

Otra cuestión a considerar es el transporte de la producción minera hasta *Corduba*. Un asunto muy importante para el estado romano,

⁵¹ También apuntaría a ello la presencia en minas cordobesas de monedas contramarcadas con las siglas S.C. Sobre esta cuestión: ARÉVALO 1996; GARCÍA Y BELLIDO 1986; GARCIA ROMERO 2002, 494-522.

⁵² En tales suministros los productos procedentes de Italia suponen el mayor porcentaje, hay menos importaciones del Mediterráneo oriental y África, siendo baja la presencia de los hispanos. *Vide* BLÁZQUEZ-DOMERGUE-SILLIÈRES 2002, 231-382 y 391-395.

⁵³ Cfr. *Vip.*, I, 3, donde se indica que los *milites* tenían gratis el acceso al *balineum* del *vicus*. *Vide* PÉREZ MACÍAS-DELGADO 2007, a propósito del posible *praesidium* romano del Cerro del Moro (Riotinto).

como lo indica expresamente Plinio a propósito del cinabrio de *Sisapo*. Estaba prohibido trabajarlo “in situ”, pues debía ser llevado en bruto hasta la *Urbs* en recipientes precintados para ser allí refinado (Plin., *NH*, 33, 118). Desde las áreas serranas el mineral sería transferido hasta los puntos de embarque en el río *Baetis*. La aparición de moneda de *Castulo* y *Obulco* en los distritos metalíferos del *Mons Marianus*, podría testimoniar también la actividad de transportistas procedentes de dichas localidades, que necesitarían numerario para sus gastos, lo que explicaría su difusión (ARÉVALO 1996; MELCHOR 1999b).

El traslado se haría por vía terrestre, usándose carros de cuatro ruedas (*plaustrum*) y carretas para transporte pesado, así como enganches de bueyes (SILLIÈRES 1990, 744-746). Pero más frecuente sería el acarreo a lomos de caballos, mulas o asnos. Un convoy de animales podía portear importantes volúmenes de carga y con menos gasto en cualquier época del año. Los trabajos efectuados en las vías *Corduba-Emerrita* y *Corduba-Sisapo*, estarían destinados a facilitar el transbordo del mineral, pues para ello bastaba una calzada de tierra, todo lo más acondicionada en lugares de compleja orografía (SILLIÈRES 1990, 758-760; CHIC 1997, 153-159). Otros caminos secundarios conectaban las vías principales con las minas, poblados y hornos de fundición. Así el conservado en el yacimiento de El Sauzón (Villanueva del Duque) (GARCIA ROMERO 2002, 202). La estación final era *Corduba*, punto de salida de los recursos mineros del *Mons Marianus* hacia otros destinos, a través de su puerto sobre el río *Baetis* (cfr. Estrab., 3, 2, 3). Para mantener en buen estado su curso y favorecer el tráfico fluvial, el régimen imperial mantuvo en la Bética un equipo especial de funcionarios dirigidos por un *procurator*⁵⁴.

También los talleres metalúrgicos de *Corduba* y su entorno se beneficiarían del cercano suministro minero. Conocemos epigráficamente una *societas aerariorum*, y también un *aerarius*, liberto mencionado entre otros miembros de una *familia* servil, quienes pudieron trabajar en su propio taller atendiendo encargos oficiales o particulares (*CIL* II²/7, 341, 334). Asimismo en *Hispalis* tenemos unos *confectores aeris* que homenajearon al *procurator* del *Mons Marianus*

⁵⁴ Cfr. *CIL* II, 1180=ILS 1403 (*Hispalis*): *proc(urator) Aug(ustorum duorum) ad ripam Baetis*. Y posiblemente *CIL* II, 1177 (*Hispalis*): *proc(urator) Aug(usti) ripae prov(inciae) Baeticae*.

(CIL II, 1179). Es posible que fueran artesanos muy relacionados con tal distrito minero, al depender de su producción, o de individuos con funciones dirigentes en las tareas de extracción y fundición del metal, lo que les obligaría a tratar directamente con el representante imperial (GIMENO 1988, 19 s.). En *Corduba* se documentan igualmente otros oficios relacionados con la metalurgia, como un *aurifex* en época republicana, y los *brattarii* que preparaban las láminas de metal con que trabajaban los *inauratores*⁵⁵.

La minería en general, y más concretamente la activación de nuevos filones, fue un negocio donde había que invertir y arriesgar dinero, pero que producía pingües beneficios. Hasta el propio Agripa, yerno de Augusto y “refundador” de *Corduba* tras las guerras civiles, pudo tener intereses en el comercio del plomo hispano, encontramos su nombre en lingotes procedentes de Sierra Morena y Cartagena (DOMERGUE [et al.] 2012)⁵⁶. Pero no tenemos mucha información para identificar nominalmente a los cordobeses que pudieron hacer fortuna en dicho espacio económico⁵⁷. El ejemplo de referencia es Sexto Mario. Se ha sugerido también que el ya citado *T.Mercello Persinus Marius* pudo hacerse rico con la explotación de minas y canteras, haciendo ostentación de su fortuna a través de actos evergéticos⁵⁸. Otro importante clan local con negocios en la minería pudo ser el de los *Annaei*⁵⁹, y también el de los *Helvii*, familia a la que pertenecieron *Helvia*, la madre de Séneca, y su abuelo materno, *M.Helvius Novatus*, duunviro en *Urgavo*⁶⁰. El tercero de los hijos de Séneca padre fue el ecuestre *M.Annaeus Mela*, casado

⁵⁵ Cic., *Verr.*, 2,4,56: *cum vellet sibi anulum facere aurificem iussit vocari in forum ad sellam Cordubae...*; CIL II²/7, 333.

⁵⁶ Vide GARCÍA Y BELLIDO 2006, y VENTURA 2009 y 2011, sobre el papel de Agripa en la “refundación” de *Corduba*.

⁵⁷ Vide DOMERGUE 1990, 253-277, 321-333, para los explotadores de las minas de Hispania.

⁵⁸ Fue edil y duunviro, y luego accedió al orden ecuestre, siendo *procurator Augusti* en época de Augusto (CIL II²/7, 311; CIL II²/5, 1296). Su onomástica podría conectarle con familias de la capital provincial y de *Epora*, como los *Marii* y los *Persii*, que poseían minas en Sierra Morena El topónimo *Mons Marianus* y el *aes Marianum quod et Cordubense* (Plin., *NH*, 34, 4) deben referirse a ellas.

⁵⁹ Sobre el tema VENTURA 1999, 70 s.; DOMERGUE 1990, 268-276; GARCIA ROMERO 2002, 445 ss.

⁶⁰ A partir de las estampillas HEL en lingotes de plomo del pecio Port-Vendres II (COLLS [ET AL.] 1977, 11 ss.). Vide DOMERGUE 1990, 331. Cfr. CIL II, 2114.

con *Acilia*, de familia cordobesa. Tuvieron un hijo, el poeta *M. Annaeus Lucanus*, que se unió en matrimonio con *Argentaria Polla*. Esta *gens Argentaria* tenía intereses en las minas de plomo argentífero y de cinabrio a través de la *Societas Sisaponensis* (*CIL* II²/7, 415a). Dicha *societas* minera tenía su sede en *Corduba* (*CIL* II²/7, 699a), y seguía activa en el siglo I d.C. También es factible que los *Annii Veri*, oriundos de la cercana colonia de *Ucubi*, hubiesen invertido capitales en tal sector (DOMERGUE 1990, 331).

Estamos hablando de familias importantes y ricas. Pero si no se disponía de suficiente capital para poner en explotación minas e instalaciones adyacentes, habría que pedirlo prestado, como sugiere la ley de *Vipasca* (*Vip.*, I, 1). Y lo mismo si alguien quería hacerse con el arrendamiento de algunos negocios que funcionaban en los *metalla*, para atender diversas necesidades de quienes trabajaban en ellos, como igualmente detalla dicho reglamento⁶¹. En tales casos ciudades importantes, así *Corduba*, serían el espacio habitual en que se desenvolvían los *argentarii*, *coactores argentarii* y *nummularii*, que podían actuar como banqueros de depósito, prestamistas y cambistas (ANDREAU 1987, 527 ss.). Los tenemos escasamente documentados en la Bética, pero un posible *coactor argent(arius)* está identificado en la capital provincial que, dada su cercanía a los distritos mineros, debió ser un activo centro de negocios de toda índole, en ella tuvo que moverse mucho dinero (*CIL* II²/7, 342).

Finalmente cabe recordar que al crédito se dedicaron también miembros de las aristocracias (cfr. Plin., *Ep.*, 3, 19; Apul., *Apol.*, 20, 3). No cabe descartar que fuera el caso de alguien, como Séneca el Filósofo, que poseía una gran fortuna. En parte la forjó con operaciones de préstamo, que extendió no sólo a Italia, sino también a lugares lejanos de Roma, como *Britannia*⁶². Con más razón sus intereses pecuniarios pudieron abarcar su tierra de origen. No olvidemos que en *Corduba* están documentados epigráficamente libertos de la *gens Annaea* (*CIL* II²/7, 406). El problema es que, por cuestiones de honorabilidad, ni en Italia ni en provincias afloran muchos nombres de notables conectados con el sector financiero, pues llevaron sus negocios a través de interme-

⁶¹ Así los *balinei* (*Vip.*, I, 3), las *tabernae fullonicae* (*Vip.*, I, 6), la zapatería (*sutrinum*) y la barbería (*tonstrinum*) (*Vip.*, I, 4-5).

⁶² Por un importe de cuarenta mil sestercios, y a altos intereses. Cfr. Dio Cas., 62, 2, 1; Tac., *Ann.*, 13, 42, 4.

diarios (*institores*). Tales *institores* fueron frecuentemente libertos de confianza (AUBERT 1994). Y su especial movilidad en la Bética debió relacionarse a menudo con dichas actividades (HALEY 1991).

BIBLIOGRAFÍA

- AICHINGER, A. (1982). "Grenzziehung durch Kaiserliche Sonderbeauftrag in den römischen Provinzen". *ZPE* 48, 193-204.
- ALBERTINI, E. (1923). *Les divisions administratives de l'Espagne Romaine*. París.
- ALFARO GINER, C. (1984). *Tejido y cestería en la Península Ibérica. Historia de su técnica e industria desde la Prehistoria hasta la Romanización*. Madrid.
- (2012). "Spain". En Gleba, M.-Mannering U. (Eds.), *Textiles and textile production in Europe from Prehistory to AD 400*. Oxford, 334-346.
- ALFARO GINER, C.- Tellenbach, M.- Ortiz García, J. (Eds.) (2014). *Producción y comercio de textiles y tintes en el Imperio Romano y regiones cercanas*. Valencia.
- ALFÖLDY, G. (1969). *Fasti Hispanienses*. Wiesbaden.
- ANDREAU, J. (1987). *La vie financière dans le monde romain. Les métiers de manieurs d'argent (IVe siècle av. J.C.-IIe siècle ap.J.-C.)*. Roma.
- (1988). "Les financiers romains entre la ville et la campagne". En Leveau, Ph. (Ed.), *L'origine des richesses dépensées dans la ville antique*. Aix-en-Provence, 177-196.
- ARÉVALO GONZÁLEZ, A. (1996). "La circulación monetaria en las minas de Sierra Morena. El distrito de Córdoba". *Numisma* 237, 51-82.
- AUBERT, J.J. (1994). *Business managers in ancient Rome: a social and economic study of institores 200 b.C.-a.d. 250*. Leiden.
- BÉRENGER-BADEL, A. (2003). «Le voyage des gouverneurs à l'époque impériale». En Duchene, H. (Ed.), *Voyageurs et Antiquité classique*. Dijon, 73-86.
- BERROCAL RANGEL, L. (1998). *La Baeturia: un territorio prerromano en la baja Extremadura*. Badajoz.
- BIUNDO, R. (2003). "Terre di pertinenza di colonie e municipi fuori del loro territorio: gestione e risorse". *Cahiers Glotz* 14, 131-142.
- (2004). "Agri ex alienis territoriis sumpti. Terre in provincia di colonie e municipi in Italia". *MEFRA* 116, 371-436.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.M.- Domergue, C.- Sillières, P. (2002). *La Loba (Fuenteobjuna, province de Cordoue, Espagne). La mine et le village minier antiques*. Burdeos.
- BURTON, G.P. (1993). "Provincial Procurators and the Public Provinces". *Chiron* 23, 13-28.
- (1998). "Was there a long-term trend to centralisation of authority in the Roman Empire?". *RPh* 72, 7-24.
- (2000). "The resolution of territorial disputes in the provinces of the Roman Empire". *Chiron* 30, 195-215.

- (2004). "The Roman imperial state, provincial governors and the public finances of provincial cities, 27 B.C.-A.D. 235". *Historia* 53 (3), 311-342.
- CÉBELLAC-GERVASONI, M. (1998). *Les magistrats des cités italiennes de la Seconde Guerre Punique à Auguste. Le Latium et la Campanie*. Roma.
- CHIC GARCÍA, G. (1990). *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana*. Écija.
- (1991). "Estrabón y la práctica de la amalgama en el marco de la minería sudhispánica: un texto mal interpretado". En González Román, C. (Ed.), *La Bética en su problemática histórica*. Granada, 7-29.
- (1997). "La miel y las bestias". *Habis* 28, 153-166.
- CISNEROS CUNCHILLOS, M. (1988). *Mármoles hispanos: su empleo en la España romana*. Zaragoza.
- COLLS, D. -Étienne, R. - Lequément, R.- Liou, B. - Mayet, F. (1977). "L'épave Port-Vendres II et le commerce de la Bétique à l'époque de Claude". *Archaeonautica* 1, 1-145.
- CORTÉS BÁRCENA, C. (2013). *Epigrafitas en los confines de las ciudades romanas. Los "termini publici" en Hispania, Mauretania y Numidia*. Roma.
- CORTIJO CEREZO, M.L. (1993). *La administración territorial de la Bética romana*. Córdoba.
- (2005). "La madera en el *Bellum Hispaniense*". *Gerión* 23 (1), 143-168.
- CURCHIN, L. (1985). "Vici and Pagi in Roman Spain". *REA* 87 (3-4), 327-343.
- DOMERGUE, C. (1987). *Catalogue des mines et des fonderies antiques de la Péninsule Ibérique*. Madrid.
- (1990). *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine*. Roma.
- (2008). *Les mines antiques. La production des métaux aux époques grecque et romaine*. Paris.
- DOMERGUE, C.- Quarati, P.- Nesta, A.- Trincherini, P.R. (2012). "Retour sur les lingots de plomb de Comacchio (Ferrara, Italie) en passant par l'archéométrie et l'épigraphie". En Orejas Saco del Valle, A.- Rico, C. (Eds.), *Minería y metalurgia antiguas. Visiones y revisiones. Homenaje a Claude Domergue*. Madrid, 81-103.
- FERNÁNDEZ NIETO, F.J. (2007). "El epigrama griego de Córdoba: Arriano de Quitros, procónsul de la Bética, los sacrificios incruentos y la Ártemis chipriota". *Acta XII Congr. Int. Epigraphiae Graecae et Latinae* (Barcelona, 2002). Barcelona, 491-500.
- FERNÁNDEZ URIEL, P. (2010). *Púrpura: del mercado al poder*. Madrid.
- (2011). *Dones del cielo. Abeja y miel en el Mediterráneo antiguo*. Madrid.
- GARCÍA Y BELLIDO, M.P. (1986). "Nuevos documentos sobre minería y agricultura romanas en Hispania". *AEspA* 59, 13-43.
- (2006). "Corduba y Colonia Patricia: historia de dos ciudades". En Vaquerizo, D. - Murillo, J.F. (Eds.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo*. I. Córdoba, 251-266.
- GARCÍA ROMERO, J. (2002). *Minería y metalurgia en la Córdoba romana*. Córdoba.

- GIMENO PASCUAL, H. (1988). *Artesanos y técnicos en la epigrafía de Hispania*. Barcelona.
- GÓMEZ-PANTOJA, J.L. (1993). "Buscando a los pastores". *Actas dos Trabalhos de Antropologia e Etnologia* 33 (3-4), Oporto, 445-459.
- (1996). "Pastores y trashumantes de Hispania". En Burillo, F. (Coord.), *Poblamiento Celtibérico. III Simposio sobre Los Celtíberos*. Zaragoza, 495-505.
- (1999a). "Buscando a los pastores. 2". En De Balbín, R.- Bueno, P. (Eds.), *II Congreso de Arqueología Peninsular (Zamora, 1996)*. Vol. 4, 261-265.
- (1999b). "Historia de dos ciudades: Capera y Clunia". En Gorges, J.G.- Rodríguez Martín, F.G. (Eds.), *Économie et territoire en Lusitanie romaine*. Madrid, 91-108.
- (2001). "*Pastio agrestis*. Pastoralismo en Hispania romana". En Gómez-Pantoja, J.L. (Ed.), *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*. Madrid, 177-213.
- (2016). "Algunos indicios de pastoralismo en Hispania romana". *MEFRM* 128 (2), 305-314.
- HALEY, E. (1991). *Migration and economy in Roman Imperial Spain*. Barcelona.
- HETTINGER, J. (2017). "Neues zum Kataster von Lacimurga. Die Darstellung der subseciva entlang des Ana". *Chiron* 47, 189-212.
- HIDALGO MARTÍN, L.A.- Bustamante Álvarez, M.- Bernal Casasola, D. (2016). "Etiquetas comerciales de plomo para textiles en *Augusta Emerita*". En Ortiz García, J.- Alfaro Giner, C.- Turell Coll, L.- Martínez García, M.J. (Eds.), *Textiles, Basketry and Dyes in the Ancient Mediterranean World*. Valencia, 221-237.
- LAFFI, U. (1965). "L'iscrizione di Sepino (*CIL*, IX, 2438) relativa ai contrasti fra le autorità municipali e i *conductores* delle greggi imperiali con l'intervento dei prefetti del pretorio". *SCO* 14, 177-200.
- (1998). "L'ager *compascuus*". *REA* 100 (3-4), 533-554.
- LEÓN PASTOR, E. (2009-2010). "*Portus Cordubensis*". *AnAAC* 2, 45-72.
- LE ROUX, P. (1994). "Cités et territoires en Hispanie: l'épigraphie des limites". *MCV* 30 (1), 37-51.
- LÓPEZ PAZ, P. (1994). *La ciudad romana ideal. I. El territorio*. Santiago de Compostela.
- MATEO SANZ, A. (2001). *Observaciones sobre el régimen jurídico de la minería en tierras públicas en época romana*. Santiago de Compostela.
- MELCHOR GIL, E. (1993). "Vías romanas y explotación de los recursos mineros de la zona norte del *Conventus Cordubensis*". *AAC* 4, 63-89.
- (1995). *Vías romanas de la provincia de Córdoba*. Córdoba.
- (1999a). "Contactos comerciales entre el Alto Guadalquivir, el valle medio del Betis y la zona costera malagueña durante el Alto Imperio". *Habis* 30, 253-269.
- (1999b). "La red viaria romana y la comercialización de los metales de Sierra Morena". En Mora Rodríguez, G.- Sobral Centeno, R.M.- García y Bellido, M.P. (Eds.), *Rutas, ciudades y moneda en Hispania*. Actas del "II Encuentro Peninsular de Numismática Antigua, Oporto, 1998". *Anejos de AEspA* XX, 311-322.

- (2006). “Corduba, *caput provinciae* y foco de atracción para las élites locales de la *Hispania Ulterior Baetica*”. *Gerión* 24 (1), 251-279.
- (2008-2009). “El *Baetis* y la organización viaria del Sur Peninsular: la interconexión de las redes de transporte fluvial y terrestre en la Bética romana”. *Anas* 21-22, 163-191.
- MILLAR, F. (1977). *The Emperor in the Roman World (31 BC-AD 337)*. Ithaca [N.Y.].
- MOATTI, C. (1993). *Archives et partage de la terre dans le monde romain (II^e siècle avant- I^{er} siècle après J.-C.)*. Roma.
- MONTERROSO CHECA, A.- Gasparini, M. (2016). “Aerial Archaeology and photogrammetric surveys along the Roman way from *Corduba* to *Emerita*. Digitalizing the *Ager Cordubensis* and the *Ager Mellariensis*”, *Scires-it* 6 (2), 175-188.
- MORÍN DE PABLOS, J.- De Almeida, R.R. (2014). “La apicultura en la *Hispania* romana: producción, consumo y circulación”. En Bustamante Álvarez, M.- Bernal Casasola, D. (Eds.), “*Artifices idoneos*”. *Artesanos, talleres y manufacturas en Hispania. Anejos de AEspA LXXI*, 269-294.
- MUÑIZ COELLO, J. (1998). *Cicerón y Cilicia. Diario de un gobernador romano del siglo I a. de C.* Huelva.
- NIERHAUS, R. (1964). “Topographische studien zum territorium des conventus *Cordubensis* in der mittleren Sierra Morena”. *MDAI(M)* 5, 185-212.
- OLIVARES PEDREÑO, J.C. (2015). “Los emigrantes en las áreas mineras y las ciudades de Hispania: religión, identidades y difusión cultural”. *Gerión* 33, 261-283.
- OREJAS SACO DEL VALLE, A.- Sastre Prats, I.- Zubiaurre, E. (2012). “Organización y regulación de la actividad minera hispana altoimperial”. En Zarzalejos Prieto, M.- Hevia Gómez, P.- Mansilla Plaza, L. (Eds.), *Paisajes mineros antiguos de la Península Ibérica. Investigaciones recientes y nuevas líneas de trabajo. Homenaje a Claude Domergue*. Madrid, 31-46.
- PARODI ÁLVAREZ, M.J. (2001). *Ríos y lagunas de Hispania como vías de comunicación. La navegación interior en la Hispania romana*. Écija.
- PAVÓN TORREJÓN, P. (2010). “*De abigeis puniendis* (D. 47, 14, 1; *Coll.* 11, 7, 13): el rescripto de Adriano sobre el robo de ganado en la Bética”. *Gerión* 28 (1), 275-307.
- PEACHIN, M. (1996). *Iudex vice Caesaris: deputy emperors and the administration of justice during the Principate*. Stuttgart, 1996.
- PENCO, F. - Moreno, M. - Gutiérrez, M.I. (2004). “Dos canteras romanas en *Colonia Patricia Corduba*: Peñatejada y Santa Ana de la Albaida”. *AAC* 15, 229-248.
- PÉREZ MACÍAS, J.A.- Delgado, A. (2007). “Los *metalla* de Riotinto en época julio-claudia”. En Pérez Macías, J.A.- Delgado, A. (Eds.), *Las minas de Riotinto en época julio-claudia*. Huelva, 34-182.
- RODRÍGUEZ NEILA, J.F. (1994). “El epígrafe *CIL*, II 2242 -*Corduba*- y las *locationes* de propiedades públicas municipales”. En González Román, C. (Ed.), *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*. Granada, 425-460.
- (1999). “El trabajo en las ciudades de la Hispania romana”. En Rodríguez Neila, J.F.- González Román, C.- Mangas Manjarrés, J.- Orejas Saco del Valle, A., *El trabajo en la Hispania romana*. Madrid, 9-118.

- (2017). “*Colonia Patricia* y el gobierno provincial de la Bética”. En Rodríguez Neila, J.F. (Coord.). *La ciudad y sus legados históricos. Córdoba Romana*. Córdoba, 51-102.
- ROMERO, R.M. (1997). “Aproximación al desarrollo histórico del norte de la provincia de Córdoba en la Antigüedad: análisis y evolución del poblamiento”. *CuPAUAM* 24, 159-188.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P. (1990). “Estudios sobre una inscripción catastral colindante con Lacimurga”. *Habis* 21, 205-227.
- (1997). “Las tierras públicas en la *Lex Ursonensis*”. *Stud.Hist. Hª Antig.* 15, 137-152.
- SAQUETE CHAMIZO, J.C. (2006). “El gobernador provincial de Lusitania y sus actividades: viajes, calzadas, *conventus* y relaciones sociales”. En Rodríguez Neila, J.F.-Melchor Gil, E. (Eds.), *Poder central y autonomía municipal. La proyección pública de las élites romanas de Occidente*. Córdoba, 81-111.
- SCUDERI, R. (1991). “Decreti del Senato per controversie di confine in età repubblicana”. *Athenaeum* 79 (2), 371-415.
- SCULLARD, H.H. (1981). *Festivals and ceremonies of the Roman Republic*. Londres.
- SERENI, E. (1961). *Storia del paesaggio agrario italiano*. Roma-Bari.
- SILLIÈRES, P. (1990). *Les voies de communication de l'Hispanie méridionale*. Paris.
- STYLOW, A.U. (1986). “Beiträge zur lateinischen Epigraphik im Norden der provinz Córdoba, I. Solia”. *MDAI(M)* 27, 235-277.
- (1987). “Beiträge zur lateinischen Epigraphik im Norden der provinz Córdoba, II. Baedro; III. Mellaria”. *MDAI(M)* 28, 57-126.
- (1995). “*Praefatio Conventus Cordubensis*”. *Corpus Inscriptionum Latinarum*, vol. II²/7, XVII-XX, Berlín.
- TARPIN, M. (2002). “*Vici*” et “*pagi*” dans l’Occident romain. Roma.
- USCATESCU, A. (1994). “*Fullonicae*” y “*tinctoriae*” en el mundo romano. Barcelona.
- VAQUERIZO GIL, D. [et al.] (1994). *El Valle Alto del Guadiato: Fuenteobejuna, Córdoba*. Córdoba.
- VENTURA VILLANUEVA, A. (1993). “*Susum ad montes S(ocietatis) S(isaponensis)*: nueva inscripción tardorrepública de Córdoba”. *AAC* 4, 49-61.
- (1999). “El teatro en el contexto urbano de *Colonia Patricia* (Córdoba): ambiente epigráfico, evergetas y culto imperial”. *AEspA* 72, 57-72.
- (2009). “Las élites de *Colonia Patricia*, año 5 a.C.: un ejemplo de puesta en escena literaria y monumental”. En Gimeno Pascual, H.-Mateos Cruz, P.-Ventura Villanueva, A. (Eds.), *Espacios, usos y formas de la epigrafía hispana en épocas antigua y tardoantigua*, “Homenaje al Dr. Armin U. Stylow”. Mérida, 375-395.
- (2011). “Caracterización de la Córdoba romana, de sus fundaciones, fundadores y funciones”. En VV.AA., *Córdoba, reflejo de Roma*. Córdoba, 28-40.
- VENTURA VILLANUEVA, A.- Gasparini, M. (2017). “El territorio y las actividades económicas”. En Rodríguez Neila, J.F. (Coord.), *La ciudad y sus legados históricos. Córdoba Romana*. Córdoba, 153-206.



FIG. 1 – La provincia Hispania Ulterior Baetica y el conventus Cordubensis.
 (Fuente: RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O., Hispania Arqueológica, Sevilla, 2011, Fig. XXIII).



FOT. 1 – *Inscripción viaria que documenta una servidumbre de paso a favor de la Societas Sisaponensis (CIL,IF/7, 699a).*